



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: ELIZABETH LACOMBE MORALES

DEMANDADO: IRLANDA PATRICIA AMELL LASTRA

RADICACIÓN: 7074231890012023-00012-00

Vista la anterior nota de secretaría y habiendo corrido en silencio el término del traslado del avalúo del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No.347-6737 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé, presentado por el apoderado judicial de la demandante, el Despacho habida cuenta que no ha sido presentado otro avalúo, le imparte su aprobación.

Ejecutoriada esta providencia, se decidirá sobre el remate del bien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ